

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Santa Fe

- calidad y características similares. Los suelos retirados serán llevados a un depósito controlado y tratados de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- El CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para garantizar, en relación con la ejecución de alcantarillas, que el cemento, limos, arcillas o concreto fresco, no tengan como receptor lechos o cursos de agua.
- Los materiales o elementos contaminantes o potencialmente contaminantes, tales como combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, deberán ser debidamente dispuestos y nunca serán descargadas en cuerpos de agua superficiales o profundos, o en el suelo.
- Toda la descarga de agua de la construcción será tratada adecuadamente para eliminar materiales nocivos antes de que sea descargada en los cursos de agua con el propósito de no degradar aguas existentes o alterar o inhibir a especies acuáticas de esas aguas. En el caso de que El CONTRATISTA en forma accidental vierta, descargue o derrame cualquier combustible o productos químicos (que llegue o tenga el potencial de llegar a la vía acuática), notificará inmediatamente a la INSPECCIÓN DE OBRAS ya todos los organismos jurisdiccionales correspondientes, y tomará las medidas para contener y eliminar el combustible o los productos químicos de acuerdo con lo establecido en el Programa de Contingencias.
- Los materiales tales como combustibles, lubricantes, bitúmenes, residuos de cualquier tipo y en cualquier estado de agregación deberán ser gestionados de manera segura y de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
- En los talleres y patios de almacenamiento se instalarán sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites; así mismo los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse transitoriamente en sitios adecuados de almacenamiento para su posterior tratamiento y disposición final. En la zona perimetral de los depósitos de combustibles, con el fin de minimizar los impactos negativos ocasionados por derrame de los mismos, se deben construir diques o trampas de combustibles.

## II Fauna y Flora:

Deberá abordar y resolver las siguientes materias, sin que constituya ésta una enumeración taxativa:

- El CONTRATISTA ejecutará un relevamiento de los ejemplares de la flora a afectar por la obra y desarrollará el Proyecto Ejecutivo de Forestación Compensatoria y Paisajismo, con la finalidad de mejorar las condiciones paisajísticas, de adecuación ambiental de las obras, con criterios de seguridad vial, como de mitigación por la vegetación afectada por la construcción de las obras. El CONTRATISTA designará a un Profesional idóneo que será responsable de las tareas de forestación.
- El CONTRATISTA deberá evitar daños en suelos y vegetación; tanto dentro de la zona de vía como fuera de ella. Toda actividad relacionada con desmonte, desbosque, destronque, tala, poda, escamonda o limpieza vegetal del terreno deberá ser aprobada previamente por la Autoridad de Aplicación de la normativa en la materia.
- Todos los productos provenientes de desmonte, desbosque, destronque, tala, poda, escamonda o limpieza vegetal del terreno, serán acopiados en sitios indicados por la INSPECCIÓN DE OBRAS, con el fin de no interferir en la marcha de los trabajos, ni modificar el drenaje ni el paisaje natural.
- EL CONTRATISTA será responsable del cuidado de los trabajos de revegetación en general, de la estabilización de banquinas y taludes, y del mantenimiento de las obras de drenaje.
- Si los trabajos se realizan en zonas donde existe peligro potencial de incendio de la vegetación circundante, la Contratista deberá: a) Adoptar medidas necesarias para disminuir el riesgo a modo de ejemplo: prohibición de encender fuego sobre el suelo; b) Dotar a todos los equipos e instalaciones de elementos adecuados para asegurar la extinción del fuego, en caso de producirse. El PGAc identificará un responsable del manejo de equipos e instalaciones de extinción de fuego, que en caso de ser necesario avisará con celeridad a la autoridad local competente colaborando con la misma en el informe, prevención y eliminación de los incendios.
- Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la

UNIDAD AMBIENTAL  
D.P.V.

4

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Santa Fe

fauna y la flora; tampoco podrán colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.

- Durante la construcción de la Obra se efectuará un monitoreo a fin de conocer la tasa de animales muertos en la zona de las obras y en el entorno inmediato. En él se indicará especie faunística atropellada por nombre científico y vulgar, progresiva del hecho y fecha. El inventario será confeccionado por El CONTRATISTA a través de su Responsable Ambiental, quien lo entregará a la INSPECCIÓN DE OBRAS.
- Los trabajos de limpieza del terreno deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la ejecución de la obra a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente. No se permitirá eliminar el producto no utilizable de estos trabajos por medio de la acción del fuego.

### III Suelos:

Deberá abordar y resolver las siguientes materias, sin que constituya ésta una enumeración taxativa:

- En la ejecución de los cortes del terreno y en los rellenos, las crestas deben ser modeladas con el objeto de evitar terminaciones angulosas. Las cunetas, zanjas de guardia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, se ejecutarán con anterioridad a los demás trabajos del movimiento de suelos o simultáneamente con estos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes, la construcción de las capas estructurales del pavimento tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión.
- En las zonas de paso de desmonte a terraplén, El CONTRATISTA queda obligado a prolongar la ejecución de las cunetas, aún variando su paralelismo con relación al eje del camino, para asegurar la correcta evacuación de aguas, cuyo vertido deberá verificarse a suficiente distancia del terraplén para evitar la erosión del pie del talud.
- El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRAS. No se depositará material excedente de las excavaciones en las proximidades de cursos de agua, o lagunas. Los suelos vegetales que necesariamente serán removidos, deberán acumularse y conservarse para ser utilizados posteriormente en la recomposición de la cobertura vegetal en sitios como banquinas, taludes, contrataludes, caminos de servicio, desvíos, recuperación de canteras, yacimientos, depósitos, etc.
- Los materiales de excavación de caminos, canalizaciones, y otras estructuras serán depositados en zonas aprobadas por la INSPECCIÓN DE OBRAS que estén a cotas superiores a nivel medio de aguas que se muestra en los planos del proyecto, de tal manera, que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerada como la cota de máxima creciente de los cursos de agua.
- El CONTRATISTA deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas en el contrato, tendientes a controlar la erosión y minimizar la sedimentación.
- El CONTRATISTA inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorios y permanentes para verificar deficiencias después de cada lluvia. Las deficiencias serán corregidas de inmediato. La INSPECCIÓN DE OBRAS se reserva el derecho a tomar las medidas apropiadas para exigir que El CONTRATISTA deje de trabajar en otras áreas y concentre sus esfuerzos para rectificar las deficiencias especificadas.

### IV Agua:

- Para evitar la interrupción de los drenajes, se colocarán las alcantarillas y cajas recolectoras simultáneamente con la nivelación de la obra y la construcción de terraplenes, nunca se postergará esta actividad para después de la ejecución de la obra. Se construirán en períodos de estiaje a fin de evitar conflictos con los caudales y deterioro de la calidad de las aguas. Los arroyos y lagunas serán limpiados prontamente de toda obra provisoria, ataguía, escombros u otras obstrucciones puestas allí o causadas por las operaciones de construcción. Una vez finalizadas las obras dentro



UNIDAD AMBIENTAL  
D.P.V.

Avenida Almirante Brown y Gutierrez - TeleFax - 0342-4573755 - C.P. 3000 Santa Fe

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Santa Fe

de los cauces, se procederá a la limpieza de los mismos y se los restituirá a sus condiciones originales.

- En caso de ser necesario desviar un curso natural de agua o construir un paso de agua, esta tarea deberá ser autorizada por la Inspección de Obra, la que deberá comunicarlo a la Unidad Ambiental de la Dirección Provincial de Vialidad.
- Debe evitarse el escurrimiento de las aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, tanques de combustible o productos asfálticos a esos cursos, así como de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de la obra. Los mismos serán depositados en sitios habilitados para tal fin por la Unidad Ambiental de la Dirección Provincial de Vialidad. El CONTRATISTA evitará también el vertido de aguas de lavado o de enjuague de hormigones a los cursos de agua y/o a las redes de infraestructura que vierten finalmente en los cursos de agua, como también de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones.
- Previo al inicio de los trabajos, El CONTRATISTA presentará a la INSPECCIÓN DE OBRAS los permisos de la autoridad provincial competente, con la ubicación de los lugares de donde se extraerá el agua necesaria para la construcción y provisión de los campamentos. La extracción de agua para la construcción de ninguna manera podrá afectar las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra. Se prohíbe la extracción y restitución (descarga) de agua, en lugares donde no estén expresamente autorizados por la INSPECCIÓN DE OBRAS.
- El CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias, durante la construcción de la obra para impedir la contaminación de los ríos, arroyos o lagunas existentes. Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas, pinturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cursos de agua, siendo El CONTRATISTA el responsable de su eliminación final en condiciones ambientalmente adecuadas.
- EL CONTRATISTA será responsable del mantenimiento de las áreas aguas arriba y abajo de las obras de arte que atraviesan cursos de agua; y muy especialmente en aquellos lugares donde se haya efectuado una rectificación de cauce. Dicha rectificación de cauce deberá efectuarse con taludes suaves para evitar la erosión; en caso de producirse ésta, deberá protegerse el lecho con colchones y las riberas serán reforestadas (o sembradas) con especies adecuadas a cada caso para controlar la erosión.
- Se evitará la captación de aguas en fuentes susceptibles de agotarse o que presenten conflictos con los usos por parte de las comunidades locales.
- Por ningún motivo la Contratista podrá efectuar tareas de limpieza de sus vehículos o maquinaria en cursos de agua ni arrojar allí sus desperdicios.
- Se prohíbe cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra.

### 3.1.C. PROGRAMA DE CONTINGENCIA

Contendrá todo lo concerniente a la atención y abordaje de emergencias, accidentes o incidentes que incluya (pero no estará limitado a): derrame de productos químicos, combustibles, lubricantes, incendios, entre otros.

### 3.1.D. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Tiene por objetivo detectar y corregir oportunamente las posibles fallas de gestión, El CONTRATISTA debe establecer los mecanismos y acciones que permitan un adecuado seguimiento del PGAc.

Las actividades mínimas a desarrollar en el programa son:

- Monitoreo.
- Inspecciones.
- Informes.



UNIDAD AMBIENTAL  
D.F.V.

Avenida Almirante Brown y Gutierrez - TeleFax - 0342-4573755 - C.P. 3000 Santa Fe

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Santa Fe

El **monitoreo** es el conjunto de actividades que permiten calificar las modificaciones de los parámetros ambientales. El CONTRATISTA debe programar muestreos garantizando la buena operación de sus tecnologías de construcción, tratamiento de aguas para consumo humano y vertidos de aguas producidas en sus operaciones, entre otros.

El programa de monitoreo se orientará a detectar tempranamente cambios y o modificaciones en las condiciones de los componentes ambientales: atmósfera, suelo, agua, flora y fauna, social (patrones sociales y culturales) y paisaje, como referentes esenciales para el área del Proyecto. Estos planes aprobados por Unidad Ambiental de la Dirección Provincial de Vialidad, serán de estricto cumplimiento por parte de El CONTRATISTA.

Las **Inspecciones**, a través de la INSPECCIÓN DE OBRAS y de la Unidad Ambiental de la Dirección Provincial de Vialidad, verificarán el grado de cumplimiento del PGAc.

Los **Informes** serán remitidos por El CONTRATISTA, mensualmente, a la INSPECCIÓN DE OBRAS conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGAc y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

El responsable de ejecutar el seguimiento será El CONTRATISTA, el que deberá entregar un reporte mensual sobre los componentes y variables a los que se les realice el seguimiento, suministrando los análisis con el soporte de un laboratorio certificado y el informe de auditoría incluyendo fotografías fechadas, firmado por el Responsable Ambiental.

Toda la información proporcionada por El CONTRATISTA tiene carácter de Declaración Jurada.

### 3.1.E. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN.

El CONTRATISTA deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a cada una de las comunidades locales, a los pobladores asentados en el área operativa y alrededores y a los usuarios eventuales acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender, así como de cuestiones relacionadas con la construcción de la obra como desvíos, cortes y recepción de reclamos y de consultas.

Antes y durante la ejecución dichas cuestiones deberán ser difundidas por los diferentes medios de comunicación de las localidades afectadas al Proyecto.

## 4. GENERALIDADES

### 4.1. Señalización y desvíos para la construcción

- El CONTRATISTA deberá presentar un plan de desvíos y un sistema de señalización tanto diurno cuanto nocturno. El sistema de señalización no sólo deberá alertar de desvíos o peligros a los vehículos, también deberá prevenir al peatón. La ejecución de desvíos correctamente señalizados durante la ejecución de los trabajos, regula el tránsito vehicular y peatonal, tendiendo a minimizar los trastornos ocasionados por la obra, como asimismo evitar accidentes.
- Los caminos de desvíos cuya construcción implique ocupar áreas que no estaban originalmente destinadas a vías de circulación, deberán estar sujetos a una evaluación ambiental. Por lo que previo a su ejecución la Contratista debe comunicarlo a la Unidad Ambiental de la Dirección Provincial de Vialidad, para su análisis y posterior autorización si correspondiere.
- El CONTRATISTA deberá priorizar la habilitación de caminos auxiliares proyectados, para ser utilizados como desvíos de tránsito.
- El CONTRATISTA deberá disponer permanentemente en el lugar de los trabajos, de los

UNIDAD AMBIENTAL  
D.P.V.

Avenida Almirante Brown y Gutiérrez - TeleFax - 0342-4573755 - C.P. 3000 Santa Fe